

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7298

ACUERDO de 10 de abril de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2001/2002, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2001/2002, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, modificado por el Acuerdo Reglamentario 4/2001, de 6 de noviembre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco:

Don Jesús González Marcos; don José Miguel Martín Rodríguez; doña Manuela Pérez Álvaro, y doña María Cruz Pérez García, Jueces sustitutos de los Juzgados de Amurrio (Álava).

Doña Ana Isabel Barredo López; doña María Yolanda Doncel Serrano, y don Luis Ángel Goikolea Martín, Jueces sustitutos de los Juzgados de Vitoria-Gastéiz (Álava).

Doña Aránzazu Brizuela San Emeterio, Juez sustituta de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, Azpeitia, Éibar, Irún y Tolosa (Guipúzcoa).

Doña Cristina Balboa Dávila; doña María Estrella Córdón Rodríguez; don Juan Domínguez Pérez-Malumbres; doña Miren Eurne Esteban Niño; doña María Ángeles Filloy Rubio; doña María Olga García Arranz; don Juan Carlos Orenes Ruiz; don José Antonio Parras Sánchez; don Santos Puga Gómez; doña Isabel Ángela Reparaz Otaduy; doña María Ángeles Ruiz Núñez, y doña Concepción Vélez Sánchez, Jueces sustitutos de los Juzgados de Balmaseda, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).

Doña Josefa Cano Mesías y doña María Luz Peleteiro Montes, Jueces sustitutas de los Juzgados de Bilbao, Barakaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).

Don Jorge Alejandro Aguirregabiria Reyes; don Fernando Laiseca Asla; doña Cristina López de la Fuente; doña María Begoña Merino Juez; don Óscar Monje Valmaseda, y doña María Luisa Tejado Llorente, Jueces sustitutos de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).

Doña Olga Ahedo Peña; doña María de Andrés Sierra; doña Nagore Embeitia Izaguirre; don Juan Carlos Escribano García, y don Enrique Sierra Martínez, Jueces sustitutos de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya).

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga y don Rubén Pérez Boyero, Jueces sustitutos de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango y Getxo (Vizcaya).

Doña Mónica García Rayo; doña María Carmen Martínez-Treceño Escudero; don Ignacio de la Mata Barranco, y doña Ana Pérez Bobadilla, Jueces sustitutos de los Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Durango y Gernika-Lumo (Vizcaya).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR

7299

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega.

La Sala Segunda de lo Penal, del Tribunal Supremo, en Sentencia de 9 de octubre de 2001, dictada en el recurso de casación número 4086/99, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Miguel Aguilera Ortega, con documento nacional de identidad 19.832.794, como autor de un delito de prevaricación, a la pena de un año de inhabilitación especial para el ejercicio de la función policial dependiente del Estado, Comunidades Autónomas o Municipios.

Como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, «también se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la Sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don José Miguel Aguilera Ortega, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 2 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.